

25740

Escaneado
27-08-07

que

Quito, 20 de Agosto del 2007

Señores.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente:



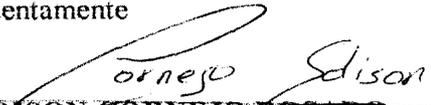
Volver \$ 1 = c/a

De mis consideraciones.

Adjunto a la presente se servirá encontrar la segunda copia debidamente certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones entre los señores WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT y el señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO, de la compañía **LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.**, la misma que fue realizada con fecha 07 de Marzo del 2007, lo que pongo en su conocimiento para los trámites legales pertinentes.

Estoy dispuesto a presentar la documentación que usted creyere conveniente en beneficio de mis intereses

Atentamente


~~EDISON CORNEJO ROSADO~~
GERENTE GENERAL

OK
JF

R.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/08/27

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT Y SRA.

A FAVOR DE

JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO

CUANTIA: USD.156

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de marzo del año dos mil siete, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señores WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT y la señora MAIDA MARIA CUEVA TAPIA, en calidad de cedentes,

por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de autorización de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública por una parte los cónyuges señores WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT y la señora MAIDA MARIA CUEVA TAPIA, en calidad de cedentes, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., es ecuatoriana que se constituyo el día veinte y tres de Febrero del dos mil seis por escritura pública otorgada ante

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



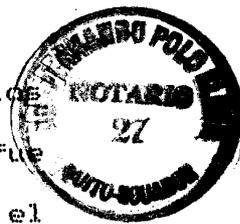
el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Marzo del dos mil seis, Resolución número cero seis.0.IJ cero siete dos cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha uno de Marzo del dos mil seis. TERCERA.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., reunida el día viernes nueve de Febrero del dos mil siete, autoriza la cesión de ciento cincuenta y seis participaciones del valor de un dólar cada participación que otorgan los cónyuges señores WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT y MAIDA MARIA CUEVA TAPIA, que ceden a favor del señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO, decidiendo por unanimidad que el capital social de la compañía LIFE SECURITY & PROTECCIAN CORNEJO CIA. LTDA., queda estructurado de acuerdo al siguiente cuadro.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
Edison Cornejo Rosado	240	240,00	240,00
Juan Fernando Cornejo Rosado	186	186,00	186,00
Jos. Asoble Cuenca	4	4,00	4,00
TOTAL	400	400,00	400,00

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía que las partes libre y voluntariamente establecen para la presente cesión de participaciones es el nominal de cada participación es decir de ciento cincuenta y seis dólares entregando por tanto el

cesionario señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO, a los cedentes señores WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT y MAIDA MARIA CUEVA TAFIA. La suma de ciento cincuenta y seis dólares valores que los cedentes declaran haber recibido en efectivo a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro. QUINTA.- Las partes autorizan a la administración de la compañía para que inscriba la presente cesión en los respectivos libros sociales y para que anule los certificados conferidos a los cedentes y extienda los nuevos certificados al nuevo socio de la compañía. SEXTA.- MARGINACIONES.- El cesionario que da autorizado para solicitar las marginaciones es la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA LTDA, celebrada el veinte y tres de Febrero del dos mil seis e inscrita en el registro mercantil el veinte y uno de marzo del dos mil seis. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Reyniero Cano con matrícula profesional número ocho mil ochocientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

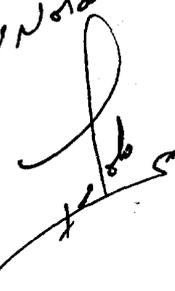


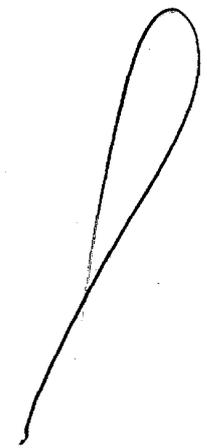
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT
1713449520


f) MAIDA MARÍA CUEVA TAPIA
171462003-4


f) JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO
17100446-0

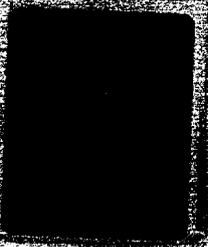
4 Notario




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171600003-4

VINUEZA BETANCOURT WILSON RAFAEL
EICHINCHA/CHUZO/SAN BLAS
24 FEBRERO 1971
EICHINCHA/CHUZO/SAN BLAS
GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

187914



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

180

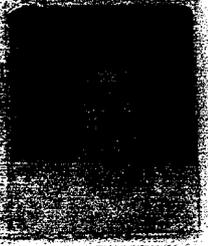
VINUEZA WILSON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171660003-4

GUERRA TAPIA MAIDA MARIA
MONTAÑAZO DE LOS ALLURIOJIN
EICHINCHA/CHUZO/SAN BLAS
24 FEBRERO 1971
EICHINCHA/CHUZO/SAN BLAS
ALLURIOJIN



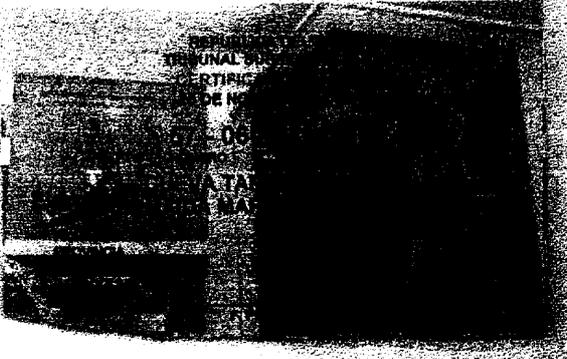
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

180

VINUEZA WILSON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171020446

CORNEJO ROSADO JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 MAYO 1968
 REG. CIVIL N° 009-000006717-1
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REN 1603150

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135 - 103 1710204460
 NUMERO CEDULA

CORNEJO ROSADO
 JUAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 09 de Febrero del 2007 a las 17H30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Bonifacio Aguilar No. S22-73 y José María Alemán de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., la misma que se encuentra compuesta por el señor Edison Ramiro Cornejo Rosado propietario de 240 participaciones de un dólar cada participación, el señor Wilson Ramiro Vinueza Betancourt propietario de 156 participaciones de un dólar cada participación, el señor José Amable Alejandro Cuenca es propietario de 4 participaciones de un dólar cada participación.

El señor Edison Cornejo solicita que por secretaria se constate el Quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta, como secretario Ad-Hoc actuará el Señor Néstor Paredes Carrasco.

Hallándose reunido el 100% del capital de la compañía se da inicio a la junta General Extraordinario de socios de la compañía.

Punto Uno.- Tratar sobre la Cesión de Todas las Participaciones que le corresponde al señor WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT, quien decide separarse de la compañía

Punto dos.- Designar al Presidente Ejecutivo de la Compañía.

El señor WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT, manifiesta en la Junta que por motivo de trabajo se ve en la obligación de ausentarse de la ciudad de Quito, la misma que le imposibilita de seguir formando parte de la compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA LTDA, por lo que solicita que le acepten su separación libre y voluntariamente, de la misma forma manifiesta cede sus participaciones al señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO, con un valor nominal de cada participación.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., acepta la cesión hecha por el socio señor Wilson Ramiro Vinueza Betancourt, como también dan la bienvenida al nuevo socio a que forme parte de la compañía bajo las normas establecidas en la constitución de la compañía.

Dos.- Además la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía deciden por unanimidad y una vez que se encuentre registrada la cesión en las instituciones correspondientes se nombre como Presidente Ejecutivo de la compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., al señor JUAN FERNANDO CORNEJO ROSADO, por el tiempo que lo establece los estatutos de la compañía.

Una vez que los socios de la compañía aceptan la los puntos tratados en esta Junta realiza la sesión siendo las 19H00, y se procede al receso de 30 minutos para que se elabore y pasado a limpio la presente acta.

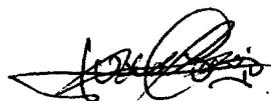


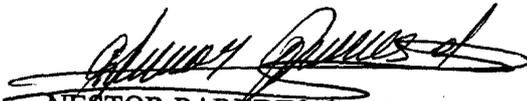
Para constancia y validez de la Junta firman los socios de la compañía SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.


EDISON RAMIRO CORNEJO ROSADO
SOCIO


JOSE AMABLE ALEJANDRO CUENCA
SOCIO


WILSON RAMIRO VINUEZA BETANCOURT
SOCIO


JUAN FERNANDO CORNEJO RASADO
SOCIO


NESTOR PAREDES CARRASCO
SECRETARIO AD-HOC



Quito, 22 de Marzo del 2006

Señor
EDISON RAMIRO CORNEJO ROSADO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el objeto de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.** Reunida el día miércoles 22 de Marzo del 2006, resolvió elegir a usted para el Cargo de Gerente General y a la vez el Representante Legal de la Compañía para el periodo de **DOS AÑOS** contados desde la inscripción en el Registro Mercantil

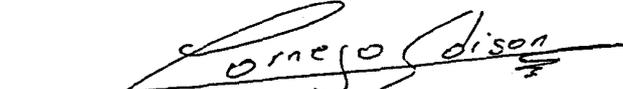
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales, que Constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.**, Otorgada el 23 de Febrero del 2006 ante el Notario Vigésimo Septimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 660, tomo 137 d el 21 de Marzo del 2006.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los Fines de Ley.

Muy Atentamente


SR. NESTOR PAREDES CARRASCO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta fecha agradezco y acepto el Nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el periodo al que se refiere, para constancia de lo cual firmo. Quito, 22 de Marzo del 2006.

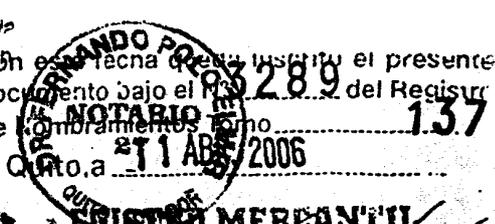

SR. EDISON RAMIRO CORNEJO ROSADO
GERENTE GENERAL

C.C.170870638-5

RAZON: La fotocopia que precede comparece

con su original que se me presenta as igual en esta fecha de esta inscrito el presente documento bajo el No. 660 del Registro Mercantil Tomo 137 de Combramientos Quito a 21 de Marzo del 2006

28 MAR 2007




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, otorga WILSON RAMIRO VINUEZA
BETANCOURT Y SRA., a favor de JUAN FERNANDO CORNEJO
ROSADO, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the printed name.

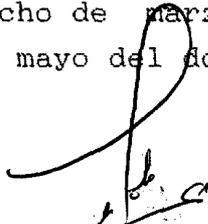
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

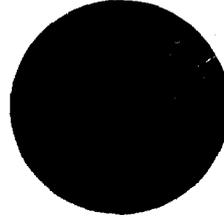


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de febrero del dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil siete. En Quito, a veinte y cuatro de mayo del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **660** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de marzo del dos mil seis, a fs.560, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía “**LIFE SECURITY & PROTECTION CORNEJO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng